

El Tribunal de la Santa Inquisición. 650 Años de horrores y torturas



FOTOS: Internet.

Tierra Incógnita

Por Sealtiel Enciso Pérez

La Paz, Baja California Sur (BCS). Libre y muy sagrado es para mí el derecho de pensar, máxima que se le atribuye a Benito Juárez, gran legislador y político mexicano. Con esta sentencia se deja clara constancia de la importancia que ha

tenido la **libertad de pensamiento** para el progreso humano, y lo peligroso que resulta para aquellas instituciones que desean mantener a la humanidad presa de la ignorancia y la estupidez, como es el caso de las religiones y los grupos que detentan el poder del Estado en un momento dado.

Estos grupos ya mencionados, en el transcurso de la historia de la raza humana, han desarrollado mecanismos, algunos ideológicos y otros más burdos y prácticos, por medio de los cuales buscan someter a los gobernados; en este caso trataremos sobre los tristemente célebres Tribunales de la **Santa Inquisición**.

*La **Inquisición**, como se denomina de forma económica y popular a este mecanismo represivo, consistía en una serie de instituciones en relación directa o indirecta con la **Iglesia Católica**, que buscaba detener la herejía que se estaba dando dentro de los reinos en los cuales se profesaba la fe, a través de ejemplares castigos para que los feligreses desistieran de seguir estos “camino maléficos”. Como es de conocimiento popular, los gobiernos siempre han tenido una relación directa con las instituciones religiosas y por lo mismo utilizaban los mecanismos como la **Santa Inquisición** para someter y en muchos casos asesinar a aquellos enemigos políticos que les disputaban el control del poder. Lo anterior lo conseguían acusándolos de herejía y propiciando que se le dictase una sentencia condenatoria que al final desembocaría en el asesinato del enemigo, pero sin responsabilidad para los gobernantes ya que simplemente se les ejecutaba por “prácticas demoníacas”.*

También te podría interesar: [El Fondo Piadoso de la Antigua California. La buena fe desvirtuada en imprudencia](#)

Se toma como fecha histórica el inicio de la **Inquisición** en el año de 1184, cuando la **Iglesia Católica**, presidida en ese entonces por el **papa Lucio III**, ordena el combate y masacre de

los cátaros o albigenses por acusaciones de **herejía** y apóstatas. Hasta antes de estos hechos la Iglesia simplemente castigaba a los apóstatas, **herejes** y personas acusadas de **brujería** o depravaciones con la expulsión de la congregación (excomuniación), y sin que sobre ellos recayera tortura o muerte alguna.

A pesar de lo que muchas personas creen, los procesos seguidos por la **Inquisición** fueron muy contradictorios ya que en algunos casos, los Obispos –sobre quienes recaía la dirección de los juicios en contra de los herejes– ya sea por simpatías e incluso por que ellos mismos creían en prácticas paganas, disculpaban a algunas personas acusadas de hechicería o de practicar estos cultos.

En otras ocasiones, el poder de la **Santa Inquisición** se vio limitado debido a que los Papas delegaban en sacerdotes de la Orden de los Dominicos la responsabilidad de iniciar juicios inquisitorios, los cuales al trasladarse a los diferentes reinos y participar dentro de las diócesis –que eran dirigidas por los Obispos como sus feudos personales – se veían enfrentados, y por lo general los procesos de la **Inquisición** eran detenidos o postergados por muchos años.

*En el año de 1252, el **papa Inocencio IV** autorizó en la bula **Ad extirpanda** el uso de la **tortura** como instrumento para obtener confesiones. A pesar de que en el mencionado documento existía una advertencia de no exceder la **tortura** y evitar la extirpación de los miembros, esto era generalmente pasado por alto, bien porque los verdugos eran personas sádicas y sociópatas que no se molestaban en detenerse antes del punto del desmembramiento o la muerte del interrogado, o simplemente porque a los miembros de la **Inquisición** sólo les importaba cumplir con el procedimiento y castigar al supuesto hereje.*

La **Inquisición Real** se implantó en la Corona de Castilla

(España) en el año de 1478 por la bula del papa Sixto IV *Exigit sinceræ devotionis*. Esta institución represiva contó con el aval desde el principio por parte de los Reyes Católicos debido, principalmente, a que deseaban apoderarse de los cuantiosos bienes y propiedades que habían ido amasando los judíos que habitaban en aquel país. Para tal fin, impusieron la conversión de los judíos a la fe católica a través del bautismo, y aquel que se negara a hacerlo podía ser juzgado por la **Inquisición**, condenado, arrebatados todos sus bienes y propiedades e impunemente asesinado.

La **Santa Inquisición** cobró tal fuerza que incluso su poder se extendió a cualquiera de los reinos que existían en la península ibérica y sus representantes tenían igual o más poder que los mismos reyes. Es en esta época que salta a la luz el nombre de **Tomás de Torquemada**, el cual fue nombrado Inquisidor General y culpable de mandar a la muerte a miles de personas tanto de España como de las nuevas conquistas que se hicieron en América, y que dieron origen a los reinos de México, Lima y Cartagena de Indias.



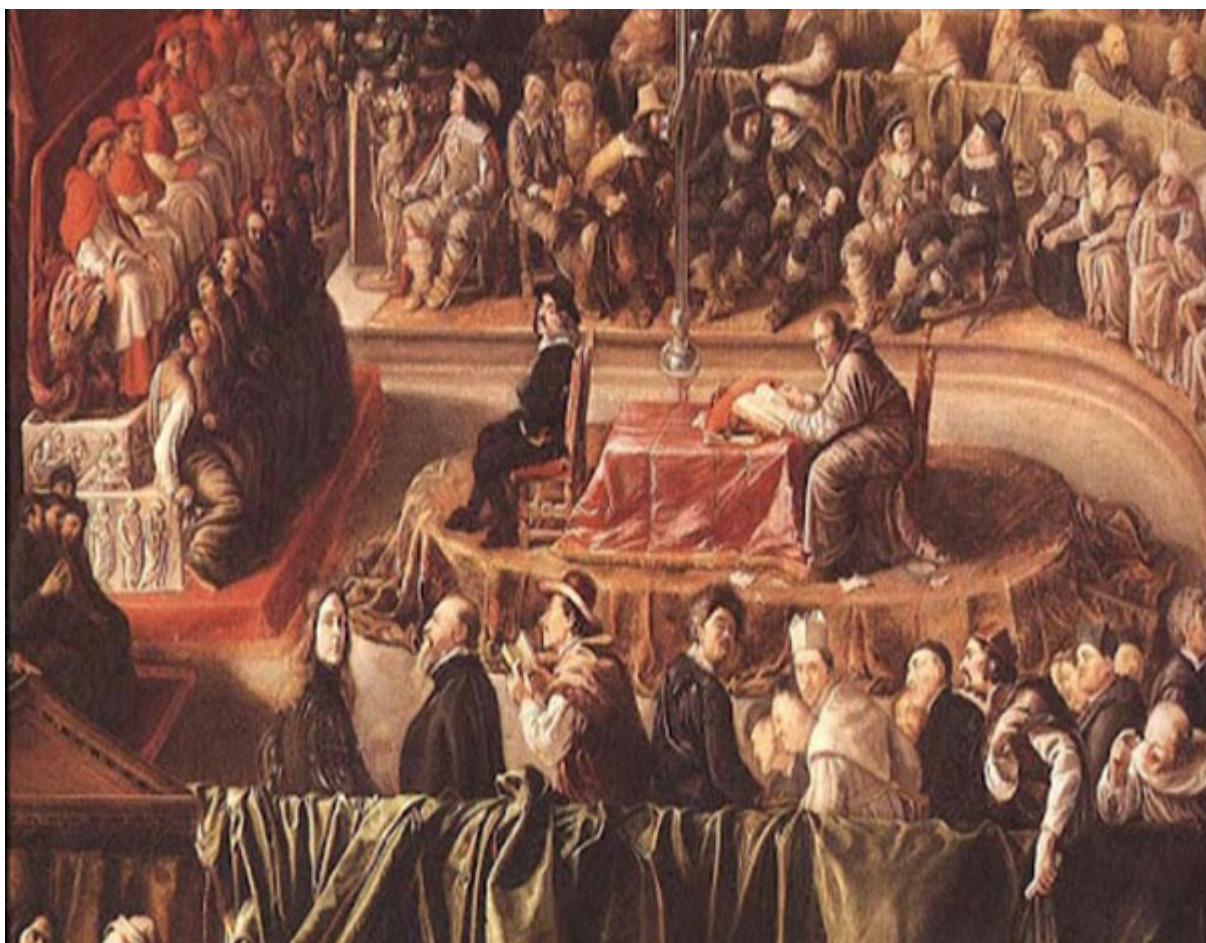
*Los grandes males para los habitantes de América llegaron de la mano de los obtusos y viciosos españoles. Existen documentos que relatan que el primer proceso inquisitorial que se llevó a cabo en América ocurrió en el año de 1520, poco antes de que se lograra el épico sitio de la ciudad de **Tenochtitlán** y, con su rendición, la caída del **imperio azteca**. Fue el proceso de idolatría iniciado por **Nuño Beltrán de Guzmán** en contra del **Caltzontzin**, señor de los tarascos. Durante los años en que esta institución llevó a cabo su perverso y maléfico trabajo, fueron ejecutadas cientos de personas con el correspondiente desprestigio para sus familias y el decomiso de sus bienes y propiedades.*

Santos juicios

Ahora bien, hablemos un poco de los mecanismos por medio de los cuales operaba la mal llamada **“Santa” Inquisición**. En primer lugar la forma en la cual se captaba a las víctimas de

esta horrenda parafernalia era por dos vías. La primera era por confesión voluntaria en donde el “hereje” públicamente reconocía su pecado y era sometido a un juicio. Sobra decir que este tipo de declaraciones eran rarísimas.

El segundo procedimiento era a través de la recepción de una acusación, oral o escrita, anónima o levantada por alguna persona, en donde se describía el delito por el cual se acusaba a un ciudadano. Posteriormente, y sin mediar mayores diligencias, se enviaba por el acusado haciendo uso de cualquier procedimiento; en ocasiones, durante la captura, muchas de las personas morían a causa de los golpes o los salvajes procedimientos de captura y presentación.



Una vez que las personas acusadas llegaban ante el tribunal se les sometía a un interrogatorio extenso en donde de forma amañada se les pedía que voluntariamente confesaran la herejía, apostasía o perversión de que ellos creían que eran culpables. En caso de que no confesaran de manera voluntaria

se iniciaba todo un proceso que podía durar incluso años y durante los cuales se les sometía a toda una serie de **torturas** que iban desde golpes, azotes, quemaduras, descoyuntamiento de articulaciones, fracturas, amputación dedos, lengua y otras partes del cuerpo, marcado con hierros candentes, introducción de cuerpos extraños por el ano, uretra o vagina y muchos más. Durante el tiempo que durara el proceso el acusado permanecía incomunicado y sus propiedades y bienes eran decomisados por el Estado, el cual en estos casos se convertían en fiscal acusador, y posteriormente se remataban públicamente.

*Como ya se ha mencionado, la **Santa Inquisición** sirvió para muchos fines, tantos, como los intereses de la alta jerarquía católica y de los reyes que se vieran afectados. Por ejemplo, en Italia la **Inquisición** fue la encargada de contener la invasión del movimiento de "protestantismo o reforma" iniciado por **Martín Lutero** el cual buscaba desenmascarar a la alta jerarquía de la **iglesia católica** que sólo había pervertido las enseñanzas vertidas en La Biblia. En el caso del reino de Portugal, permitió el desmantelamiento de las estructuras del judaísmo que se había establecido en sus tierras después de la expulsión de España. A través de los juicios de la **Inquisición**, el Estado y la Iglesia se apoderaron de grandes fortunas y bastas propiedades, todas ellas manchadas de la sangre de las miles de personas que fueron injustamente asesinadas.*

Sin embargo, la opresión no sólo se estableció por motivos de poder político o económico, también jugó un papel muy importante en el combate de la ciencia al castigar y reprimir a aquellos librepensadores que buscaban sacar a la humanidad del oscurantismo en que la tuvo sometida por siglos la fe católica. Los casos más renombrados fueron el juicio y muerte del filósofo **Jordano Bruno** en el año 1600, y el juicio contra el científico **Galileo Galilei** en el año de 1633, donde pudo salvar la vida al abdicar de sus descubrimientos.

*Uno de los episodios más negros de la **inquisición** surgió de la mano de un libro llamado **Malleus Maleficarum** (del latín: Martillo de las Brujas) publicado en 1487 y en el cual se describía con lujo de detalles cómo se podía descubrir que una mujer practicaba la **brujería**, los procedimientos para que aceptara su culpa y la forma de ser redimida, lo cual sólo se lograba con la muerte de la acusada. Los países en donde este libro fue aplicado de forma estricta fueron en Alemania, Italia, Francia, Inglaterra, Holanda y Bélgica. Se cree que como producto de los juicios de la inquisición basados en el “Martillo de las Brujas” fueron asesinadas entre 60 mil a dos y cinco millones de mujeres. Lamentablemente no se han podido contabilizar de manera clara debido a que muchos documentos fueron destruidos de forma intencional por la misma **Iglesia Católica** en un intento por desaparecer las evidencias incriminatorias de su infame actuar en aquellos años.*

Llegó a ser tanto el exceso de la aplicación de los juicios de la **Santa Inquisición** por parte de los chiflados y fanáticos que profesaban la religión católica, que se tiene un registro de que se iniciaron 60 juicios en contra de igual número de animales, los cuales eran acusados de estar poseídos por “El Rey de las Tinieblas” y que bajo su influjo habían cometido actos que iban desde la sodomía hasta el asesinato. La mayoría de los acusados eran cerdos, seguidos por gatos negros y chivos.

Renacimiento del oscurantismo

Se toma el 10 de junio de 1820 como la fecha en que es clausurado definitivamente el Tribunal de la **Santa Inquisición** por la **Iglesia Católica**, sin embargo esto es muy cuestionable. El también llamado Tribunal del Santo Oficio siguió operando, por lo menos dentro del territorio de **El Vaticano**, y fue hasta el año de 1965 que el **papa Paulo VI** decidió reorganizarlo con nuevas funciones y nuevo nombre. A partir de esa fecha se le conoce como la **Congregación para la Doctrina de la Fe**.

A partir de entonces, sus juicios están enfocados a investigar y castigar a aquellas expresiones o grupos que surgen al interior de la **Iglesia Católica** y que de acuerdo a su criterio o arbitrio no siguen los dogmas de la iglesia. También esta Congregación decide cuáles libros son considerados como *non sanctos* y por lo tanto proscritos de ser leídos por los que profesan la religión católica. Uno de los Prefectos de la **Congregación para la Doctrina de la Fe** que saltó a la fama fue el **cardenal Joseph Aloisius Ratzinger**, el cual fue electo como Papa bajo el nombre de **Benedicto XVI** en el año de 2005.

Nadie tiene el derecho de hacer abdicar a otro ser humano de su derecho a pensar y disentir. Cualquiera que lo intente sólo quedará manchado por el desprecio de todo el Universo.

—

Bibliografía:

La Inquisición, Ricardo García Cárcel, Biblioteca 'El Sol'.

La tortura en España, Francisco Tomás y Valiente.

Manual de Inquisidores, resumen, por J Marchena, del: *Directorium Inquisitorum*, de Nicolau Eymeric, disponible en Scribd y ResearchGate.

—

AVISO: CULCO BCS no se hace responsable de las opiniones de los colaboradores, esto es responsabilidad de cada autor; confiamos en sus argumentos y el tratamiento de la información, sin embargo, no necesariamente coinciden con los puntos de vista de esta revista digital.